

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 17 ABR. 1996

VISTO la nota presentada por el Legislador Daniel GALLO; y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que el Legislador Daniel GALLO, quien por Resolución de Presidencia N° 051/96, fue comisionado para asistir a la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico en la ciudad de Trelew, a partir del día 17 al 20 de Abril del cte. año, como así también estar presente en el acto de reafirmación de nuestra soberanía en los Hielos Continentales, en la Provincia de Santa Cruz.

Que por surgir problemas insuperables el Legislador Gallo no asistirá a dicha Sesión, decidiéndose en el seno del Bloque Justicialista reemplazarlo con el Legislador Rubén Dario SCIUTTO, en representación de este Bloque.

Que debe dictarse la norma legal, según lo estipulado en el Reglamento de Cámara, a lo efectos que se le extiendan las respectivas órdenes de pasajes y se le liquiden los viáticos correspondientes, "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-RECONOCER los gastos de pasaje aéreo por los tramos RGA-RGL-TRELEW-RGA, al Legislador Rubén Dario SCIUTTO, en reemplazo del Legislador Daniel GALLO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al señor Legislador SCIUTTO.

ARTICULO 3°.-La presente Resolución se dicta ad-referéndum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 054/96.-

